--- Trelew, 21de mayo de 2008.----------

------- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación interpuesto a fs. 58 por la parte demandada, Sr. D. P., con el patrocinio del Dr. A. C., contra la sentencia de fs. 52/54 vta.----------

Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del Art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 70, corresponde declarar la deserción del recurso.----------

---

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada a fs. 58, contra la sentencia definitiva de fs. 52/54 vta..-------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

--

Fdo: RAUL ADRIAN VERGARA – ALDO LUIS DE CUNTO – SERGIO RUBEN LUCERO

--- REGISTRADA BAJO EL N° 96 DE 2.008 – SIC.- CONSTE.----------